



DECRETO ALCALDICIO N° 0013

**ACLARA DECRETO ALCALDICIO N°
1148, DE FECHA 26 DE
DICIEMBRE DE 2013**

QUILLON, 07 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 1.148 de fecha 26 de Diciembre del año 2013, que autoriza el cierre parcial de calle.
2. La facultad establecida en el artículo 63 letra F) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre del año 2013, que nombra a don Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S).
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que nombra al Administrador Municipal, como Alcalde (S)
5. La normativa legal vigente establecida particularmente en la ley 18.695.
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El principio de aclaración de los actos administrativos, contenido en el artículo 62 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- **ACLÁRESE**, que el Decreto N° 1.148 de fecha 26 de Diciembre del año 2013, lo que realiza es, restringir el tránsito vehicular por calle San Martín, entre calle El Roble y J. Miguel Carrera, a partir del día 26 de Diciembre del año 2013, y hasta el día 28 de Febrero del año 2014.

2.- **ENTIÉNDASE** el presente Decreto Alcaldicio como integrante del Decreto que aclara.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JORGE PAREDES PAREDES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VLADIMIR PEÑA MAHUIER

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: VPM/JPP/dch.

- ARCHIVO
- TRANSITO
- JURIDICA